

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3 del “Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral”, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis e identificado bajo el número INE/CG661/2016, se rinden ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

- I. Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se realizó el monitoreo de medios de comunicación impresos durante el periodo comprendido del **veintisiete de abril al veinticuatro de mayo del año en curso**, motivo por el cual me fueron entregados por la Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez, Coordinadora de Comunicación Social, cuatro informes semanales, de fechas tres, diez, diecisiete y veinticuatro del mes de mayo del año dos mil diecinueve, con los respectivos números de oficios IEE/CS/2263/2019, IEE/CS/2264/2019 IEE/CS/2265/2019 e IEE/CS/2266/2019 mediante los cuales se nos informa que una vez realizado el monitoreo en los medios impresos de comunicación denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocálido”, “La Jornada Aguascalientes”, “Semanario Policial y Político”, “Página 24”, “Aguas”, “Líder Empresarial”, “Newsweek Aguascalientes”, y “Apolo” a efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Local 2018-2019 no se encontraron encuestas publicadas con carácter científico;
- II. Asimismo, se informa que, de manera espontánea, en fecha tres y ocho de mayo del año que corre, la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. a través de su Representante Legal, Armando Soriano Rubio, presentó el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaría Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado el mismo, en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente:
http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/estudios.php

- III. Finalmente, se hace de su conocimiento que el presente informe puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente:
http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/informes.php

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve. **-CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.